

Universidad Autónoma de Madrid

416 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, por la que se nombra profesor titular de Universidad vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área de “Pediatria”, especialidad pediatria, del Hospital del Niño Jesús, a don Juan Casado Flores.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para proveer una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), y demás disposiciones de desarrollo, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

Clase de convocatoria: Concurso.

Fecha de la resolución de publicación de la convocatoria: 12 de mayo de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 25 de junio).

Código de la plaza en la convocatoria: UAML175TUV.

Categoría: Profesor titular de Universidad vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área.

Especialidad: Pediatría, Hospital del Niño Jesús.

Nombre y apellidos: Don Juan Casado Flores, con documento nacional de identidad número 76172552-W.

Área de conocimiento de “Pediatria”, adscrita al departamento de Pediatría.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de enero de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.

(03/3.731/09)

Universidad Autónoma de Madrid

417 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, por la que se nombra Catedrático de Universidad vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área de “Medicina”, especialidad hematología, del Hospital Universitario “La Paz”, a don Fernando Hernández Navarro.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para proveer una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), y demás disposiciones de desarrollo, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Este Rectorado ha resuelto nombrar a los siguientes Funcionarios Docentes Universitarios:

Clase de convocatoria: Concurso.

Fecha de la resolución de publicación de la convocatoria: 12 de septiembre de 2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 23 de octubre).

Código de la plaza en la convocatoria: UAML192CUV.

Categoría: Catedrático de Universidad vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área.

Especialidad: Hematología, Hospital Universitario “La Paz”.

Nombre y apellidos: Don Fernando Hernández Navarro, con documento nacional de identidad número 641242-W.

Área de conocimiento de “Medicina”, adscrita al departamento de Medicina.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día

siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de enero de 2009.—El Rector, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.

(03/3.732/09)

Universidad de Alcalá

418 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, por la que se anuncia la convocatoria de concurso para la provisión de plazas de Profesorado Contratado y de Funcionario Interino de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

La Universidad de Alcalá ha resuelto convocar las plazas de Profesorado Contratado y de Funcionario Interino de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, así como en la siguiente dirección de Internet: http://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo_pdi/convocatorias. Las bases de la convocatoria y demás información adicional pueden ser consultadas en los citados tablones de anuncios y en la dirección de Internet indicada.

Los interesados en concurrir al concurso presentarán en el Registro General de esta Universidad (Colegio de San Ildefonso, plaza de San Diego, sin número, de Alcalá de Henares) instancia según los modelos que se facilitarán en el mismo, acompañada de los requisitos necesarios y cuantos justificantes de los méritos estimen oportunos, que deberán relacionar debidamente en la propia instancia (posteriormente no se volverá a abrir plazo alguno para presentar méritos o justificar los expuestos).

El plazo de presentación de instancia será de diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 29 de enero de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/3.756/09)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

419 *ADENDA al convenio por el que se acuerdan las cláusulas que han de regir la encomienda de gestión de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, de realización de determinadas prestaciones de servicios, a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.*

Madrid, a 30 de diciembre de 2008.

De una parte, el excelentísimo señor don Ignacio González González, en su calidad de Vicepresidente y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 13/2008, de 25 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se dispone su nombramiento y conforme a las competencias que le confiere el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, el ilustrísimo señor don José Martínez Nicolás, en su calidad de Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (en adelante ICM), nombrado por Decreto 158/2007, de 27 de diciembre, del Consejo de Gobierno, y en virtud de la Resolución de Delegación de firma del Presidente del Consejo de Administración de ICM, de fecha 15 de octubre de 2008.

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica,

EXPONEN

Primero

Que con fecha 4 de noviembre de 2008 se firmó por la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno y la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) el Convenio por el que se acuerdan las cláusulas que han de regir la encomienda de gestión de dicha Vicepresidencia a ICM, de realización de determinadas prestaciones de servicios.

El objeto principal de la encomienda de gestión es la ampliación de la cobertura de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en la Comunidad de Madrid a un nivel lo más cercano posible al 100 por 100 de la ciudadanía, no descartándose para núcleos residuales de población alguna solución como la satelital.

Se ha pretendido con la encomienda vigente, armonizar la extensión de la TDT en la Comunidad de Madrid con el calendario de apagado de la tecnología analógica previsto ministerialmente de tal modo que no solo no se produzca ningún déficit de la señal actual, sino que se consiga una efectiva mejora de la cobertura en zonas donde esta no exista o bien sea deficitaria.

La labor de extensión de la cobertura se completará con una adecuada información a los ciudadanos que asegure el conocimiento y la penetración de la TDT, mediante la puesta en marcha de un plan de información, divulgación y promoción de la Televisión Digital Terrestre y de las nuevas tecnologías.

Segundo

Que la cláusula quinta del presente convenio prevé que con el gasto presupuestado para el ejercicio 2008 se debería alcanzar, como mínimo, el objetivo de "Acopio del material mínimo indispensable para la instalación de los repetidores que garanticen la cobertura de TDT prevista". Asimismo, establece que el resto de objetivos de este convenio podrá ser ejecutado; en caso de que la cantidad presupuestada no sea suficiente, podrán suscribirse una o más adendas mediante las que se defina el objeto pendiente de ejecución y su financiación.

Tercero

Que la Comisión de Seguimiento del Convenio entiende que se ha realizado el acopio de material previsto en la cláusula quinta del convenio, se ha elaborado el plan de información, divulgación y promoción de la Televisión Digital Terrestre y de las nuevas tecnologías que se ha elaborado en cumplimiento de los objetivos del convenio y se han iniciado los trabajos para la efectiva extensión de la cobertura de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en la Comunidad de Madrid a un nivel lo más cercano posible al 100 por 100 de la ciudadanía, pero que dichos trabajos no se han finalizado por la complejidad de las obras y adaptaciones que hay que realizar en las distintas instalaciones afectadas, por lo que ha propuesto la renovación del convenio dada la necesidad de proceder a la realización de nuevas actividades comprendidas en el objeto principal del convenio y en cumplimiento del mismo.

Cuarto

Que de conformidad con lo antedicho, y en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno estima conveniente, mediante la presente Adenda, renovar la vigencia del convenio citado a fin de llevar a cabo las actuaciones que forman parte del objeto principal pendiente de realización.

CLÁUSULAS

Primera

Renovar la vigencia del convenio celebrado el 4 de noviembre de 2008, por el que se acuerdan las cláusulas que han de regir la encomienda de gestión de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, de determinadas prestaciones de servicios hasta el día 31 de diciembre de 2009.

Segunda

Durante este período de renovación del convenio se llevarán a cabo las siguientes actuaciones que forman parte del objeto principal del mismo y que están pendientes de realización:

- Instalación de los equipos y puesta en funcionamiento de las instalaciones para garantizar la cobertura de la TDT prevista.
- Puesta en marcha y ejecución del plan de información, divulgación y promoción de la Televisión Digital Terrestre y de las nuevas tecnologías que se ha elaborado en cumplimiento de los objetivos del convenio

Y siendo cuando antecede fiel reflejo de la voluntad de las partes, firman el presente documento, por duplicado, en Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El Consejero-Delegado de ICM, José Martínez Nicolás.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, Ignacio González González.

(03/3.882/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

420 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2009, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la creación y clasificación de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal en el Ayuntamiento de Leganés.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Leganés, con fecha 25 de noviembre de 2008, sobre la creación y clasificación de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal de dicho Ayuntamiento.

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Leganés, así como el informe del Área de Administración y Régimen Jurídico Local, de 27 de enero de 2009.

Visto que el expediente reúne los requisitos objetivos establecidos.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 25/2008, de 10 de abril; Decreto 77/2008, de 3 de julio, y Decreto 102/2008, de 17 de julio,

HE RESUELTO

Primero

Crear y clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de Leganés como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala Secretaría, categoría Superior. Estableciéndose como sistema de provisión del mismo el de Libre Designación.

Segundo

Crear y clasificar el puesto de trabajo de Adjunto a la Intervención del Ayuntamiento de Leganés como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior. Estableciéndose como sistema de provisión del mismo el de Libre Designación.

Tercero

Crear y clasificar el puesto de trabajo de Jefe de Recaudación del Ayuntamiento de Leganés como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Cuarto

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto

Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Administraciones Públicas, a los efectos que sean procedentes.